

por esta razon = Thaviendolo Oydo Acordado que con su for
me de la Contradua, y Constante entre Comendados los Li
bros de dicho Contraste, se despache Libianencia a favor de dho
Senor D. Gaspar de Lina, de lo que se le deva por dha Comi
saria, en los Juros, y Corros se acostumbra.

Le mia
S. Es. de Num.
de D. Andres Pufante

Oyose Memorial de D. Andres Pufante, Servido de la
Villa de la Alcantarilla, haciendo presente perteneciente el ofi
cio del numero de esta Ciudad, que Exercia Joseph Navarro
Munoz, aprobea del Ayuntamiento, y que en su Conformidad
para que las dependencias pendientes en el, tengan curso, nom
brava para que lo Exercia, a Juan Sarauz, Es. de los
Reynos, cuyo titulo Exercia; Suplicando ala Ciudad, se
dava conzederle Licencia para que lo Exercia por el ter
mino de dos meses, interin saca legitimo titulo p. dho =
Thaviendolo Oydo difiere esta pretension, suplica d nombram.
Excepto los Senores Juan. de Docamora, D. Juan. Ro
mas Montoso, y D. Gaspar de Lina, V. de. que son de
diferente, no se dho Oficio hasta que traiga legitimo
titulo = Y el Sr. Correo. se Conformo en esta Sala, con
dho acuerdo: y mandó se Vase et Libe Capitular a su
Lugar para proveer en Justicia lo Combieniente.

Lesen los en. en el
No de Oficio sin
titulos.

La Dho. acuerda que el Cavalles Procurador Real, pi
da en Justicia que los Escribanos que Exercen Oficio de
numero sin titulo legitimo, Lesen en su No, hasta que
lo traigan.

Seabra et Archibo

Se hizo presente ala Dho. Auto del Sr. Corregidor
en Vista de Requiritoria que se presento para que se haga
Coteo de dha Requiritoria dada del auto distinctivo
de Alcalde de la huerda en el Estado noble de D. Miguel
de los Cobos, con lo demas que previene, para que se abra
el Archibo, traivendose a este Ayuntamiento p. a ello: